

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.

E. S. D.

DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COLOMBIA AVANZA.
DEMANDADO:	ADEL GERMAN SOLAR BARRERA.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO:	23-300-40-89-001-2021-00237-00.
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 CGP.

JUAN PABLO SILGADO VERGARA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido en autos al interior del proceso, por medio del presente y con el debido respeto, como quiera que además se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 05 de agosto del año 2021.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 22 de noviembre del año 2021, así:

CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:

Título Ejecutivo:	Capital:
Letra de cambio.	\$35.000.000

INTERESES CORRIENTES:

Causados desde el día 7 de julio del año 2020, fecha en que se creó el título valor y hasta el día 30 de junio del año 2021, por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$9.208.815), tal como se ordenó mediante auto de fecha 05 de agosto del año 2021.

VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES:..... \$9.208.815 m/cte.

INTERESES MORATORIOS:

Causados desde el día 01 de julio del año 2021, hasta el día de hoy 22 de noviembre del año 2021, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 05 de agosto del año 2021, así:

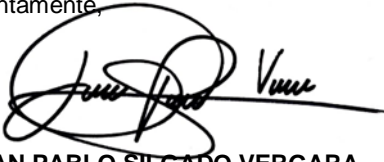
PERÍODO		DÍAS DE MORA	CAPITAL DEBIDO EN LA LETRA DE CAMBIO	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL
DESDE	HASTA				
1/07/2021	30/07/2021	30	\$35.000.000	2,16%	\$ 757.050
1/08/2021	31/08/2021	31	\$35.000.000	2,16%	\$ 782.285
1/09/2021	30/09/2021	30	\$35.000.000	2,16%	\$ 757.050
1/10/2021	31/10/2021	31	\$35.000.000	2,16%	\$ 782.285
1/11/2021	22/11/2021	22	\$35.000.000	2,16%	\$ 555.170
				TOTAL	\$ 3.633.840

VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS:..... \$3.633.840 m/cte.

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 22 de noviembre del año 2021, presenta una liquidación total por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS moneda corriente legal.....(\$47.842.655).**

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: avanzajuridico@hotmail.com / números telefónicos: 304 343 1817 y 322 748 7223, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Atentamente,



JUAN PABLO SILGADO VERGARA.
CC. No. 1.067.848.985 de Montería.
TP. No 312.507 del C. S. de la Judicatura.